

Gobierno informa alza de 53% en ingresos clandestinos de migrantes entre febrero y marzo

José Carvajal Vega

Hasta la Comisión de Seguridad de la Cámara llegó el primer reporte del Servicio Nacional de Migraciones (Sernamig) del nuevo gobierno. En ese informe, que se entrega obligatoriamente según la Ley de Presupuesto y que fue ingresado al Congreso el pasado 28 de abril, la repartición encabezada por Frank Sauerbaum, da cuenta de un alza en los ingresos irregulares al país.

Según las cifras reportadas por Sernamig y entregadas por la Policía de Investigaciones (PDI) a ese organismo, durante marzo ingresaron 2.065 personas a través de pasos no habilitados. La cifra, representa un aumento del 53,1% respecto a febrero de este mismo año, cuando a través de pasos irregulares ingresaron 1.348 personas y superior a la de enero, mes en el que se informaron 1.447.

La cifra entregada por la PDI, que corresponde sólo al número de personas que se autodenunció por ingresar irregularmente al país ante la policía civil, además expone que durante los primeros tres meses del año han ingresado irregularmente al país, en total, 4.860 personas. En esa línea, Migraciones afirma que con dicha estadística "es posible determinar que marzo es el mes que mayor denuncia presenta, lo que equivale un 42,5% del total del periodo" (de enero a marzo del 2026).

A nivel regional, la Región Metropolitana es la que representa el mayor número (35%) de denuncias, seguido de Valparaíso (10%). Según explican fuentes conocedoras del asunto, aquellos se debe a que en esos lugares es el destino donde finalmente llegan las personas y se autodenuncian.

A pesar del aumento durante el mes de marzo, algo que ha ocurrido otros años, el informe igualmente destaca que en comparación a años anteriores, los primeros tres meses de 2026 se observa una disminución respecto al mismo periodo de años anteriores. Por ejemplo, desde enero a marzo, la cifra de las 4.860 personas es inferior a las 6.377 de 2025, caída que sigue una tendencia desde 2022, año en que los ingresos irregulares comenzaron a caer. Si se compara sólo marzo, en 2026 se registraron 10 casos menos, es decir, 0,5% respecto al año pasado.

El reporte del gobierno, entregado a fines de abril, solo tiene cifras actualizadas hasta marzo. Sin embargo, próximamente el gobierno entregará un informe completo respecto a la situación migratoria.

Las expulsiones

Ante el Congreso, Migraciones también entregó el número de expulsiones que "se han materia-

En los tres primeros meses, marzo representó el 42,5% de los ingresos por pasos no autorizados. Pese al mayor número de ingresos, en 2026 se presenta una disminución en este tipo de ingresos al país. El Sernamig próximamente entregará un reporte actualizado con las cifras de los últimos cinco meses.

INGRESOS POR AÑO

MES	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
ENERO	775	4.271	4.207	3.390	2.529	2.598	1.447	19.217
FEBRERO	782	5.547	3.959	3.038	1.813	1.704	1.348	18.191
MARZO	667	3.830	5.762	3.706	3.091	2.075	2.065	21.196
TOTAL	2.224	13.648	13.928	10.134	7.433	6.377	4.860	58.604

Fuente: Servicio Nacional de Migraciones

INGRESOS IRREGULARES Y EXPULSIONES

Denuncias de ingreso por pasos no habilitados

Región	Enero	Febrero	Marzo	Total
Arica y Parinacota	157	174	284	615
Tarapacá	79	72	165	316
Antofagasta	112	98	119	329
Atacama	21	35	74	130
Coquimbo	85	43	50	178
Valparaíso	127	146	195	468
Metropolitana	532	487	669	1.688
O'Higgins	41	43	76	160
Maule	70	67	115	252
Ñuble	24	21	44	89
Bío-Bío	86	64	132	282
La Araucanía	17	19	51	87
Los Ríos	17	5	3	25
Los Lagos	52	49	69	170
Aysén	0	7	2	9
Magallanes	27	18	17	62
Total	1.447	1.348	2.065	4.860

Nacionalidad de las personas expulsadas a marzo del 2026

Nacionalidad	Administrativa	Judicial	Total	Total (%)
Colombia	152	15	167	50%
Bolivia	70	17	87	26%
Perú	40	1	41	13%
R. Dominicana	17	0	17	6%
Ecuador	12	1	13	4%
Argentina	2	1	3	0%
China	4	0	4	1%
España	1	0	1	0%
Brasil	1	0	1	0%
Total	299	35	334	100%

FUENTE: Servicio Nacional de Migraciones con cifras de la PDI

LA TERCERA

lizado", es decir que se han concretado. Así, se informó que durante marzo 334 personas fueron expulsadas del país. "En lo que va del año, la mayoría de las expulsiones materializadas provienen de fuente administrativa representando un 89,5% del total", explica el informe.

Del total de personas expulsadas, el 50% (167) eran colombianos, seguidos de bolivianos (26%), peruanos (13%), dominicanos (6%) y ecuatorianos (4%). El resto, las otras nueve personas, provenían de Argentina, China, España y Brasil.

Respecto a las personas refugiadas, en marzo ingresaron 283 solicitudes, de las cuales 468 fueron archivadas. Ese mes, al igual que en todo lo que va desde 2026, no se reconoció a ninguna persona como refugiada en el país.

Los obstáculos del control migratorio

Al igual que en todos los reportes periódicos de este tipo, el Servicio Nacional de Migraciones entrega los "obstáculos en la aplicación de las medidas de expulsión y control migratorio". En esta ocasión, según el texto, se han identificado tres obstáculos para concretar expulsiones.

El primero es la disminución de las expulsiones judiciales, a raíz del cambio en la Ley de Migraciones y Extranjería de 2018, ya que desde entonces las personas condenadas por ley de drogas no pueden acceder a la expulsión sin antes cumplir su condena, aunque sea inferior a cinco años. "Esto ha significado una importante disminución en las expulsiones judiciales a ejecutar, fenómeno que es más notorio en los años 2023 y 2024", señala el informe, agregando que en 2022 se ingresó un proyecto de ley para modificar aquello.

El segundo punto que ha dificultado las expulsiones, a juicio de Migraciones, corresponde a las dificultades que se han presentado desde el término de las relaciones diplomáticas con Venezuela. Aquello, señala el texto, porque "para expulsar a las personas que no tienen pasaporte o documento de identidad vigente, se requiere verificación de identidad y salvoconducto de su país de origen. En el caso de Venezuela, el cierre del consulado dificulta este proceso".

"Además, Venezuela restringió los vuelos hacia ese país. Las rutas comerciales que existían vía Lima o Panamá no están operativas en la actualidad", agrega.

Por último, se consigna que la PDI también ha manifestado problemas "para detectar a las personas expulsadas y materializar las medidas de expulsión. No hay facultad legal para que la policía ingrese a los domicilios en que las personas afectadas se puedan encontrar".